

Dependencia de Presupuesto

I.E.JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

Vigencia 2021

Compromiso presupuestal No. 14

Fecha de expedición 24/06/2021

Fecha de aprobación 24/06/2021

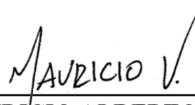
Beneficiario 1,152,196,468.7 RESTREPO JARAMILLO OSCAR ANDRES

Descripción

Elementos de aseo - PC-3

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$17,920,400 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 0892408061050010257712121205072	18 Materiales y suministros	\$	17,920,400
Disponibilidad Nro. 15		\$	17,920,400
11020150C ELEMENTOS DE ASEO		Valor(\$)	17,920,400
	Total compromiso	\$	17,920,400
	Total cancelaciones	\$	0
	Total definitivo	\$	17,920,400

Elaboró 
MAURICIO ALBERTO VELASQUEZ OSORIO

Aprobó 
CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ



OSCAR ANDRES RESTREPO
REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT : 1152196468
TEL: 3123625430

REPARACIONES LOCATIVAS
FERETERIA - PAPELERIA
Y TECNOLOGIA

MEDELLIN MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS O.R
21.06.2021

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO
MEDELLIN, ANTIOQUIA

REFERENCIA: PROPUESTA ECONOMICA DE IMPLEMETOS DE ASEO

ARTICULO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
DETERGENTE X 40 UNIDADES	2	180000	360000
JABÓN REY X 25 UNIDADES	2	48750	97500
JABÓN SUPREMO	2	1800	3600
DETERGENTE 1A	4	4500	18000
JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 20 LITROS	19	85.000	1615000
GEL ANTIBACTERIAL X 20 LITROS	19	190.000	3610000
PIMPINA DE ALCOHOL X 20 LITROS	20	180.000	3600000
AMONIO CUARTENARIO X 20 LITROS	20	230.000	4600000
PIMPINA DE HIPOCLORITO	20	45.500	910000
PIMPINA DE CRISTAL PISO	10	58.000	580000
CREMA FROTEX	30	15.500	465000
DULCE ABRIGO	30	3500	105000
GUANTES TALLA 8 Y 10 AMARILLO	40	6500	260000
PAPEL HG X 25 ROLLOS	5	33500	167500
ESPONJA SABRA X 72 UNIDADES	1	10500	10500
ESPONJA ACERO INOXIDABLE X 12 UNIDADES	8	10.500	84000
BALDES X 12 LITROS	10	10.500	105000
AMBIENTADOR GLADE	15	10.500	157500
BOLSA 25X 40	4	28.000	112000
BOLSA BASURA 31 X 50 CM	4	32.500	130000
BOLSA PARA PAPELERA 45 X 60	4	11.000	44000
ESCOBAS CERDA DURAS	24	4500	108000
ESCOBAS CERDA SUAVE	50	4500	225000
TRAPEADORA PABILO	50	5900	295000
TARRO DISPENSADOR PARA JABON LÍQUIDO	20	3500	70000
TARRO DISPENSADOR CON SPLAS	20	3500	70000
ESCOBAS ZONA VERDES	10	7.280	72800
RASTRILLOS	10	4500	45000

TOTAL 17.920.400

CONDICIONES COMERCIALES
TIEMPO DE OFERTA 30 DIAS CALENDARIO
TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO A CONVENIR
TRANSPORTE INCLUIDO

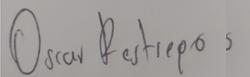
INFORMACION DE CONTACTO

Oscar Restrepo
Representante Legal
Cel.: 312-3625430

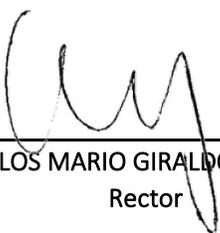
ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 009-07-2021

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	21 DE JUNIO 2021 / 10:59 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

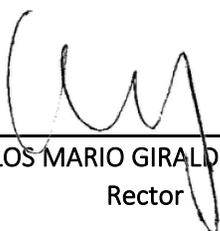
Para la Invitación Pública No. IP. 009-07-2021

En el correo mariogiraldodo2011@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE ASEO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$17,920,400	OSCAR ANDRES RESTREPO	1152196468	16
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 21 DE JUNIO 2021.



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 21 DE JUNIO 2021

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	21 DE JUNIO 2021	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-07-2021
Objeto:		
ARTICULOS DE ASEO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	17,920,400	OSCAR ANDRES RESTREPO	1152196468
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

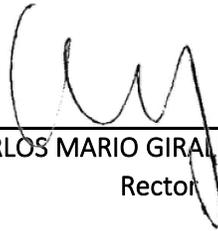
REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: OSCAR ANDRES RESTREPO, con NIT 1152196468, por un valor de \$ 17920400, por concepto de ARTICULOS DE ASEO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por OSCAR ANDRES RESTREPO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 009-07-2021
(24 DE JUNIO 2021)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iejva.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente OSCAR ANDRES RESTREPO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

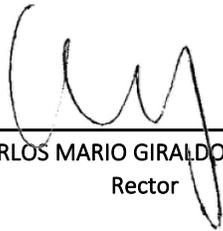
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a OSCAR ANDRES RESTREPO, identificado con NIT. 1152196468; Por valor de \$17920400

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 015 del 16 DE JUNIO 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 24 DE JUNIO 2021



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

ARTICULOS DE ASEO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 009-07-2021
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	OSCAR ANDRES RESTREPO
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE ASEO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 17,920,400
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE JULIO 2021
PLAZO:	14 DIAS

Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 10 del 04 de Agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 009-07-2021 de 24 DE JUNIO 2021, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y OSCAR ANDRES RESTREPO, identificado con NIT. 1152196468, representado legalmente por OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO, con C.C. 1152196468, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
2	DETERGENTE X 40 UNIDADES
2	JABON REY X 25 UNIDADES
2	JABON SUPREMO
4	DETERGENTE 1A
19	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LITROS
19	GEL ANTIBACTERIAL X 20 LITROS
20	PIMPINA DE ALCOHOL X 20 LITROS
20	AMONIO CUATERNARIO X 20 LITROS
20	PIMPINA DE HIPOCLORITO
10	PIMPINA DE CRISTAL PISO
30	CREMA FROTEX
30	DULCE ABRIGO
40	GUANTES TALLA 8 Y 10 AMARILLO
5	PAPEL HG X 25 ROLLOS
1	ESPONJA SABRA X 72 UNIDADES
8	ESPONJA ACERO INOXIDABLE X 12 UNIDADES
10	BALDES X 12 LITROS
15	AMBIENTADOR GLADE
4	BOLSA 25 X 40
4	BOLSA BASURA 31 X 50 CM
4	BOLSA PARA PAPELERA 45 X 60
24	ESCOBAS CERDA DURAS
50	ESCOBAS CERDA SUAVE
50	TRAPEADORA PABILO

20	TARRO DISPENSADOR PARA JABON LÍQUIDO
20	TARRO DISPENSADOR CON SPLAS
10	ESCOBAS ZONA VERDES
10	RASTRILLOS

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 14 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 14 DIAS, contados a partir de 24 DE JUNIO 2021.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ ni CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

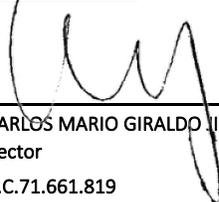
OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 13 A SUR 53 B 98 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

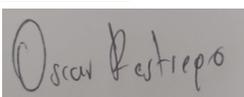
Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 24 DE JUNIO 2021

El contratante



CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C.71.661.819

El contratista



OSCAR ANDRES RESTREPO JARAMILLO
C.C.1152196468
Representante legal de OSCAR ANDRES RESTREPO